

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2021-5574** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Tributaria, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador. Expediente 2021/2634.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 4 de junio de 2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Tributaria, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador (modificación de la redacción del art. 21.2, y modificación de los importes contenidos en el art. 21), se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 11 de junio de 2021.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2021/5574](#)